

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17944 MURCIA

Edicto

D./D^a. Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 83/2015 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso ordinario voluntario del deudor Constructora Guifersol, S.A., con CIF A-30036933, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Castilla, n.º 1 bajo Murcia.

2.º Con fecha 18 de mayo de 2015, se publicó en el B.O.E. edicto para llamamiento a los acreedores, el cual contenía un error en el párrafo 3.º que daba un plazo de dos meses para la presentación de créditos, siendo el plazo correcto un mes para que los acreedores comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos.

Murcia, 21 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150024310-1